

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **05 DIC. 2017**

00599

Expediente N° 14.592/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.592/17, en particular la Nota N° 2920/17, mediante la cual la Lic. Mónica BARBERÁ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el costo del Curso de Posgrado denominado "Fundamentos y Aplicaciones de la Difracción de Rayos X de Polvo", a dictarse en la Universidad Nacional del Sur entre el 6 y el 10 de noviembre de 2017, y

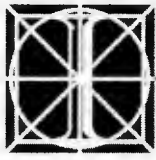
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, elaborar material didáctico para la Cátedra y transmitir los conocimientos adquiridos.

Que la Responsable de Cátedra evalúa la pertinencia de la actividad, para la asignatura, estimando pertinente la participación de la docente en el Curso en cuestión y enumerando los impactos que se esperan, los cuales son valorados positivamente por la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer criterio en la escala de prioridades, las solicitudes que sean "... de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00599

Expediente N° 14.592/17

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente.

Que la suma solicitada asciende a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) en concepto de viáticos.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 479-CD-2017, en razón de superar los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que el setenta por ciento (70%) del monto solicitado asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.550).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.*

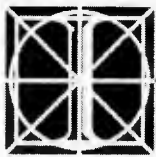
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 129/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Lic. Mónica BARBERÁ la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.550) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.592/17

Curso de Posgrado denominado "Fundamentos y Aplicaciones de la Difracción de Rayos X de Polvo", que se dictó en la Universidad Nacional del Sur entre el 6 y el 10 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Lic. Mónica BARBERÁ (D.N.I. N° 14.448.151) la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.550), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.550), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Lic. Mónica BARBERÁ que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Lic. Mónica BARBERÁ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Lic. Mary Lena LEFTER, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00599** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa